ACUERDO, MANDANDO SUSPENDER LAS PESAS EN LA REPÚBLICA

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 3 de Noviembre de 1869

Publicado en La Gaceta No. 46 del 13 de Noviembre de 1869

El Gobierno:

Considerando: que han cesado las causas que motivaron el establecimiento de pesas por cuenta de la nación.

Decreta:

Art. 1°. De la publicación del presente en adelante queda libre en la República el destace de ganado.

Art. 2°. En los pueblos en que por contratas, de las Juntas de recursos esté comprometido el derecho á destazar, comenzará á tener efecto lo prevenido en el art. anterior, tan pronto como cese aquel compromiso.

Art. 3°. Los que destacen ganado en virtud del presente decreto, pagarán sin perjuicio de los derechos municipales, un peso veinticinco centavos, dejando el cuero á beneficio de la Hacienda pública, el cual será entregado por los destazadores bien acondicionado al Sub–delegado respectivo.

Dado en Managua, á 3 de noviembre de 1869.– *Pedro Joaquín Chamorro*– El Ministro de Hacienda– *R. Sáenz.*

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16084